



**C. DIEGO EDUARDO ROMERO RODRÍGUEZ  
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **02269220** de fecha 19 de octubre de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Que derivado del acta 075 de fecha 26 de octubre de 2020, el Comité de Transparencia declaró la formal inexistencia de la información correspondiente a *"1) Indique si derivado de la emergencia sanitaria las sesiones del ayuntamiento se han realizado de forma no presencial (ya sea por medios electrónicos o cualquier otro medio) o si han seguido realizándose de manera presencial. 2) En caso de que se realicen de forma no presencial indicar la fecha, el número y el tipo de sesión en que se efectuó la primer sesión no presencial. 3) En caso de que se realicen de forma no presencial precisar el acuerdo, modificación de reglamento, etc., en el que se haya determinado que las sesiones de ayuntamiento se podrían llevar a cabo de esta forma. 4) Respecto del punto 3, compartir el documento correspondiente o, en su caso, el link exacto en el que se encuentra dicho documento."*; en atención a que el Honorable Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Gto., no realizó sesiones a distancia, así como tampoco se han realizado las adecuaciones a la normativa del municipio, previa búsqueda en los archivos de Secretaría del H. Ayuntamiento y del Departamento Jurídico, por ser las encargadas de resguardar la información aludida.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**"Nuestra grandeza es su gente"**  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 26 DE OCTUBRE DE 2020.**

  
**LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



c.c.p. archivo.